



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

(Publicar en el tablón de anuncios de donde se celebre el concurso)

Código plaza: F200801	
Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad	
Área de Conocimiento: Economía Aplicada	
Departamento: Estadística, Econometría, Investigación Operativa, Organización de Empresas y Economía aplicada	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docentes: Docencia en las asignaturas "Microeconomía" de la titulación de Grado en Administración y Dirección de Empresas", y "Aprendizaje y Enseñanza de las materias correspondientes en Economía, Empresa y Comercio" del Máster en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y enseñanza de Idiomas, y otras propias del Área. Investigadoras: "Interés cultural y percepción emocional en ciudades patrimonio con inscripciones UNESCO". "Interés y motivación por la gastronomía local en ciudades patrimonio con inscripciones UNESCO"	
Resolución de convocatoria: 23 de noviembre de 2020	Fecha de publicación en BOE:16 de diciembre de 2020

De acuerdo con la base sexta de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso, ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre y el artículo 7 del Reglamento de concurso de acceso a cuerpos docentes universitario, promociones internas y provisión de plazas docentes vacantes en la Universidad de Córdoba, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2015, FIJAR Y HACER PÚBLICOS los criterios de valoración que se utilizarán para la adjudicación de las plazas.

Asisten a la reunión:

PRESIDENTE/A:D./D^a María Rosario GANDOY JUSTE**SECRETARIO/A:**D./D^a Tomás Jesús LÓPEZ-GUZMÁN GUZMÁN**VOCAL 1:**D./D^a Juan de Dios JIMÉNEZ AGUILERA**VOCAL 2:**D./D^a María del Pópulo PABLO-ROMERO GIL-DELGADO**VOCAL 3:**D./D^a María Dolores JIMÉNEZ RUBIO

El/La Sr./Sra. Presidente/a deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CRITERIOS DE VALORACIÓN: (los epígrafes que se indican, coincidentes con lo dispuesto en el artículo 7.2 del Reglamento de concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios, promociones internas y provisión de plazas docentes vacantes en la Universidad de Córdoba, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2015, **deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión**; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los/as candidatos/as. Dichos criterios deberán referirse, en todo caso, a:

- Historial académico, docente e investigador
- Historial asistencial-sanitario (en el caso de plaza/s vinculada/s)
- Proyecto docente e investigador
- Capacidad para la exposición y debate ante la Comisión
- Adecuación del proyecto docente e investigador
- Otros méritos



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

CRITERIOS DE VALORACIÓN**PRIMERA PRUEBA***1ª parte*

1. Adecuación del historial académico, docente e investigador del concursante	Puntuación máxima (50 puntos)
1.1. Actividad investigadora Publicaciones en revistas indexadas, libros y capítulos de libros Presentaciones en congresos científicos Dirección y participación en proyectos de investigación Estancias en centros de investigación Premios, becas y ayudas Transferencia del conocimiento	25 puntos
1.2. Actividad Docente Docencia universitaria (primer y segundo ciclo, grado y postgrado). Dirección de Tesis Doctorales Tutorización de TFGs y TFGs Participación en cursos, seminarios, etc. Proyectos de innovación docente Publicaciones docentes	20 puntos
1.3. Actividad en Gestión y Administración Cargos académicos universitarios Cargos de representación universitaria Participación en comités científicos o de expertos	5 puntos

A los méritos de esta primera parte se les aplicará un coeficiente de afinidad de entre 0,5 y 1 en función de su adecuación al perfil docente e investigador de la plaza.

2ª parte

2. Adecuación del Proyecto Docente e Investigador y del programa de al menos una asignatura incluida en el perfil. Capacidad de exposición y debate	Puntuación máxima (50 puntos)
2.1. Proyecto docente	25 puntos
2.2. Proyecto investigador	15 puntos
2.3. Exposición oral y debate	10 puntos

SEGUNDA PRUEBA

	Puntuación máxima (100 puntos)
1. Dominio de la materia y capacidad pedagógica del concursante en su exposición	60 puntos
2. Claridad y capacidad de síntesis en la presentación y debate con la Comisión	30 puntos
3. Utilización de medios y técnicas de innovación docente en la exposición	10 puntos



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Una vez concluido el acuerdo de fijación de los criterios de valoración, se levanta por el Sr./Sra. Presidente/a la sesión, siendo las 9:45 horas, del día 23 de marzo de 2021, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el Vº Bº del/a Presidente/a y la firma de todos/as los/as asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A,

EL/LA SECRETARIO/A,

Fdo.: María Rosario GANDOY JUSTE

Fdo.: Tomás Jesús LÓPEZ-GUZMÁN GUZMÁN

VOCAL 1

VOCAL 2

VOCAL 3

Fdo.: Juan de Dios JIMÉNEZ AGUILERA

Fdo.: María del Pópulo PABLO-ROMERO GIL-DELGADO

Fdo.: Mª Dolores JIMÉNEZ RUBIO

El/La Sr./Sra. Presidente/a deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento